

RESOLUCIÓN No. SC.IRC.14. 0243

10

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "**H&Z DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA. LTDA.**" otorgada ante el Notario Público Décimo Primero del cantón Cuenca, el 31 de enero de 2011, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad de Control e Intervención con Informes No. SC.UCI.C.14.050 de 03 de febrero de 2014; e Informe No. SC-IRC-UCI.14.073 de 21 de febrero de 2014 se pronuncia por la procedencia del trámite;

QUE la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando No. SC.IRC.UJ.14.0127 de 19 de marzo de 2014, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía "**H&Z DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE CONSUMO MASIVO DIPCOMAS CIA. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Público Décimo Primero del cantón Cuenca, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

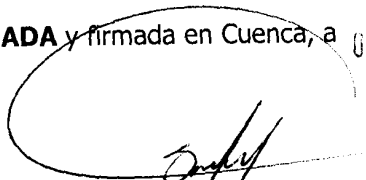
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca: **a)** inscriba la escritura y esta Resolución; **b)** tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, **c)** sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

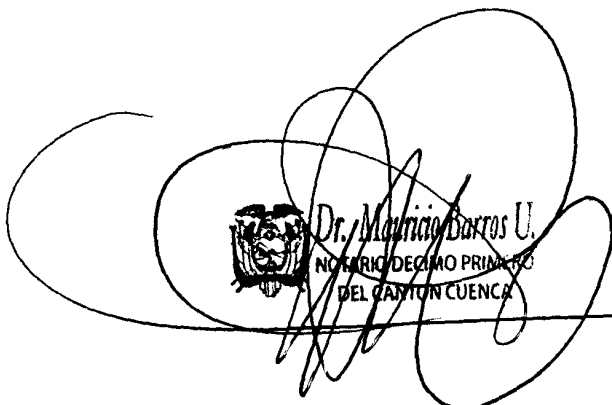
INTENDENCIA DE CUENCA

COMUNÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 03 ABR 2014


Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

a.l.l.d/9450

DOY FE.- Que en fecha de hoy 07 de abril del año 2014 he dado cumplimiento a la presente resolución.


 Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTON CUENCA

